

Ochocientos nueve, se cono-  
 xeron a Cavildo ordinario lo  
 y D. Lino Garcia Revisor deca-  
 no que Preside de Justicia  
 D. Lino Garcia Campero, D. Nicola  
 Lamberto, D. Juan Gonz de Rivera  
 D. Victoriano Llanos, D. Ysidoro  
 Manr, D. Agustin Augusto Revi-  
 dor, D. Paulo de Paula Escob  
 D. Jose Alcazar Romero, D. Diego  
 Tapia, D. Rufino Beltrami  
 putado, y D. Vicente Raso Jui-  
 dico Real, y Revisor Perpetuo de  
 la misma y acordaron lo  
 siguiente

sobre en  
 franque  
 cimiento  
 en la intru  
 duccion de  
 grano  
 en esta  
 Ciudad

Viose en este Ayuntamiento  
 un officio de la Junta de Go-  
 vierno, en que ha consecuencia  
 cia del que se le paso con el  
 Memorial de D. Juan Labra  
 dor de este campo, manifes-  
 tando los perjuicios que le  
 originara depositar sus gra-  
 nos en esta Ciudad como es  
 la mandada, y lo demas q.  
 contiene, ha resuelto dispen-  
 sarle en la intraduccion de  
 la cevada, por ser la q. mas  
 puede sufrir el dano, pero no  
 del trigo y Aeyte, que devera  
 exentarse quedandose dho

